

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de diversos materiales para dos máquinas fotocopiadoras marca SHARP SF 7500, que prestan servicio en la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y en la Prosecretaría Nº 2 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; y CONSIDERANDO:

Que la firma "KORES S.A." es poseedora de la exclusividad en la distribución y comercialización de estos elementos, en forma directa al usuario, (confr. fs. 6 y 14) razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KORES S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 4 y 11.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCO (A 26.705.-) de la siguiente manera:

A 22.216.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 4.489.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

b.m


JOSE SEVERO CABALLERO